



## RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**N° 160 -2017/MPJB**

28 MAY 2017

Jorge Basadre,

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

### ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N° 000284

Que, con fecha 09 de mayo del 2016 se emitió la Orden de Compra N° 000284 a favor del proveedor DYSAC S.R.L., por el Servicio de Mantenimiento del Sistema de Motriz Excavadora Kobelco SK350, para Administración de Maquinaria y Equipo Pesado – AMEP, por el importe de S/. 2,962.00 (Dos mil novecientos setenta y dos con 00/100 Soles), estableciéndose un plazo de ejecución de tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio; considerándose penalidad en caso de incumplimiento de los entregables;

Que, obra en el expediente administrativo:

- Factura original N° 002-000306 de fecha 12.05.2016, por el importe total de S/. 2,962.00 soles.
- Cuadro de Necesidades N° 0000740 de fecha 26.04.2016 adjuntando Términos de referencia, ambos con vistos y sellos respectivos.
- Solicitud de Cotización N° 00599 de fecha 28.04.2016 del proveedor DYSAC S.R.L. con su respectiva Declaración Jurada.
- Carta S/N de fecha 12.05.2016, suscrito por el Gerente General Sr. Cesar Tamayo Rivera, quien indica el cumplimiento del servicio de Mantenimiento del Sistema Motriz Excavadora Kobelco en fecha 10.05.2016.

Que, la Orden de Servicio N° 000284-2016 ha sido notificada el día 10 de mayo del 2016 a las 16:32 horas por la (e) del área de adquisiciones de la Sub Gerencia de Logística Lic. Silvia A. Chavez Toledo, vía correo electrónico según aparece del expediente administrativo;

Que, con Informe N° 184-2016-IEH-AMEP-GM/MPJB de fecha 17.05.2016, el Administrador de Maquinaria y Equipo Pesado Ing. Isaac Espilco Huamani informa ES CONFORME y Cumple con los Términos de Referencia el servicio de Mantenimiento del Sistema de Motriz Excavadora Kovelco según O/S N° 284-2016;

### ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N° 000542

Que, con fecha 10 de agosto del 2016 se emitió la Orden de Compra N° 000542 a favor del proveedor DYSAC S.R.L., por el Servicio de Evaluación, Reparación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico de la Excavadora Kobelco SK 350, para Administración de Maquinaria y Equipo Pesado – AMEP, por el importe de S/. 9,760.00 (Nueve mil setecientos sesenta con 00/100 Soles), estableciendo como plazo de ejecución de siete (07) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio; considerándose penalidad en caso de incumplimiento de los entregables;

Que, obra en el expediente administrativo:

- Factura N° 002-000321 de fecha 17.08.2016 con Nota de Crédito N° 001-00014, originales.
- Factura original N° 00337 de fecha 9.10.2016 por el importe total de S/. 9,760.00 soles.

- Cuadro de Necesidades N° 0000720 de fecha 20.04.2016 adjuntando Términos de referencia, ambos con vistos y sellos respectivos.
- 02 Solicitudes de Cotización N° 000830 de fecha 01.06.2016 de los proveedores DYSAC S.R.L. y JM Corporation S.A.C. con sus respectivas Declaraciones Juradas y Constancia de Inscripción en RNP-OSCE.
- Cuadro Comparativo de Cotizaciones N° 000197 de fecha 10.08.2016 otorgando la Buena Pro a DYSAC S.R.L. por presentar la mejor propuesta económica y cumplir con los términos de referencia.
- Carta S/N de fecha 20.08.2016, suscrito por el Gerente General Sr. Cesar Tamayo Rivera, quien informa que el servicio de Evaluación, Reparación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico de la Excavadora Kobelco se atendió el 10.08.2016 y se concluyó el 17.08.2016.

Que, la Orden de Servicio N° 000542-2016 ha sido notificada el día 10 de agosto del 2016 a las 17:22 horas por la (e) del área de adquisiciones de la Sub Gerencia de Logística Lic. Silvia A. Chávez Toledo, vía correo electrónico según aparece del expediente administrativo;

Que, en referencia al Informe N° 032-2016-EFYR-MM-AMEP-GM/MPJB, el Administrador de Maquinaria y Equipo Pesado-AMEP Ing. Isaac Espillco Huamani, emite el Informe N° 434-2016-IEH-AMEP-GM/MPJB de fecha 03 de octubre del 2016, Dando CONFORMIDAD al Servicio de Evaluación, Reparación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico de la Excavadora Kobelco SK 350 según O/S N° 284-2016;

#### ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N° 000216

Que, con fecha 06 de abril del 2016 se emitió la Orden de Compra N° 000216 a favor del proveedor DYSAC S.R.L., por el Servicio de Reparación y Mantenimiento del Sistema de Inyección del Cargador Frontal New Holland W190C, para Administración de Maquinaria y Equipo Pesado – AMEP, por el importe de S/. 9,756.00 (Nueve mil setecientos cincuenta y seis con 00/100 Soles), estableciendo como plazo de entrega de cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio; considerándose penalidad en caso de incumplimiento de los entregables;

Que, obra en el expediente administrativo:

- Factura original N° 002-000302 de fecha 08.04.2016, por el Total de S/. 9,756.00 soles.
- Cuadro de Necesidades N° 0000564 de fecha 28.03.2016 adjuntando Términos de referencia, ambos documentos
- con vistos y sellos respectivos.
- 02 Solicitudes de Cotización N° 00455 de fecha 04.04.2016 de los proveedores DYSAC S.R.L. y STENICA S.A. con sus respectivas Declaraciones Juradas y Constancia de Inscripción RNP-OSCE.
- Cuadro Comparativo de Cotizaciones N° 000072 de fecha 06.04.2016 otorgando la Buena Pro a DYSAC S.R.L. por presentar la mejor propuesta económica y cumplir con los términos de referencia.

Carta S/N de fecha 08.04.2016, suscrito por el Gerente General Sr. Cesar Tamayo Rivera, quien informa el Cumplimiento del servicio de Reparación y Mantenimiento del Sistema de Inyección del Cargador Frontal W190C New Holland, en fecha 06.04.2016, adjuntando Informe de Servicio Técnico de Campo N° 0403.

Que, la Orden de Servicio N° 000216-2016 ha sido notificada el día 07 de abril del 2016 a las 15:06 horas por la (e) del área de adquisiciones de la Sub Gerencia de Logística Lic. Silvia A. Chávez Toledo, vía correo electrónico según aparece del expediente administrativo;

Que, en referencia al Informe N° 011-2016-EFYR-MM-AMEP-GM/MPJB, el Administrador de Maquinaria y Equipo Pesado-AMEP Ing. Isaac Espillco Huamani, emite el Informe N° 145-2016-IEH-AMEP-GM/MPJB de fecha 19 de abril del 2016, Dando CONFORMIDAD al Servicio de Reparación y Mantenimiento del Cargador Frontal New Holland W190C, según O/S N° 216-2016;

Que, obra en el expediente administrativo copia de Carta S/N con fecha de recepción 04 de mayo del 2016 con registro de Trámite Documentario N° 1940, suscrito por el Gerente General de DYSAC S.R.L., solicitando pago de varias órdenes de servicios, entre ellas las Órdenes de Servicio N° 284, 542 y 216-2016;

Que, mediante Informe N° 0161-2017-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB de fecha 26 de julio del 2017, el Sub Gerente de Tesorería CPC. Cristhian Javier Catacora Poma, informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, que la Situación Financiera al 26.07.2017 por la fuente de financiamiento 09 RDR es:

- Deudas pendientes por el total de S/. 1'176,393.65 soles,
- Saldo en cuenta RDR es por S/. 25,486.53 Soles (Disponibilidad Financiera).

Que, con Informe N° 400-2017-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 31 de agosto del 2017, la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, informa que el proveedor, respecto a las Órdenes de Servicios N° 284, 542 y 216-2016, No Ha incurrido en Penalidad, y al contar con la certificación de disponibilidad presupuestal para afectación de gastos durante el presente ejercicio fiscal corresponde solicitar Acto Resolutivo;

Que, con Informe N° 366-2017-GAF-GM-A/MPJB de fecha 31.08.2017, la Gerencia de Administración y Finanzas autoriza se emita Acto Resolutivo de Reconocimiento de Deuda, indicando que la disponibilidad financiera a la fecha cubre con el monto a pagar;

Que, mediante Informe N° 1010-2017-OPP-GM/MPJB de fecha 14.11.2017, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto MBA Duverly Germán Limache Quispe, informa que revisado el marco presupuestal, se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el Reconocimiento de Deuda de las Órdenes de Servicios N° 284, 542 y 216-2016, otorgando la estructura presupuestal que corresponde al presente año 2017, por el monto total de S/. 22,478.00 Soles.

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley No. 28411, establece en su artículo 35°, numeral 35.1 que "el Devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto";

Que, el artículo 37° numeral 37.1 de la Ley No. 28411, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada Año Fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo Año Fiscal y estando con las autorizaciones correspondientes, es procedente emitir resolución;

Que, asimismo la Ley No. 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, establece en su artículo 28° numeral 28.1 y 28.2 que "el devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente Calendario de Compromisos"; "el total de devengado registrado a un determinado periodo no debe exceder el total acumulado del gasto comprometido y registrado a la misma fecha"; de igual forma el artículo 29° del mismo cuerpo normativo menciona que "el devengado sea en forma parcial o total se produce como consecuencia de haberse verificado la recepción satisfactoria de los bienes adquiridos o la efectiva prestación de los servicios contratados";

Estando a lo actuado y a las disposiciones de Ley No. 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias, Ley No. 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, con las visaciones de la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, estando a la desconcentración de funciones establecidas por el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJB;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** como adeudo del Ejercicio Presupuestal 2016, la suma de S/. 22,478.00 Soles (Veintidós mil cuatrocientos setenta y ocho con 00/100 Soles), por los conceptos que a continuación se detallan:

Orden	Proveedor	Concepto	Monto S/.
O/S N° 0284-2016	DYSAC S.R.L.	Servicio de Mantenimiento del Sistema de Motriz Excavadora Kobelco SK350	2,962.00
O/S N° 0542-2016		Servicio de Evaluación, Reparación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico de la Excavadora Kobelco SK 350	9,760.00
O/S N° 0216-2016		Servicio de Reparación y Mantenimiento del Sistema de Inyección del Cargador Frontal New Holland W190C	9,756.00

**ARTÍCULO SEGUNDO: EJECUTAR** el pago de la deuda, previa disponibilidad financiera.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a las áreas correspondientes la previsión y demás trámites para el procedimiento de pago.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la notificación de la presente a los interesados, unidades orgánicas que correspondan y se realice la publicación en el portal web institucional para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

  
MBA. DUVERLY G. LIMACHE QUISPE  
(E) GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.c.  
GAF  
OAJ  
OPP  
SGT  
SGC  
Interesado  
C.c. ARCHIVO